

Distrifastofi Cía. Ltda.

Estados Financieros
31 de diciembre de 2018

Notas explicativas a los estados financieros

- (1) Información general
- (2) Políticas contables significativas
 - (2.1) Base de presentación
 - (2.2) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes
 - (2.3) Efectivo
 - (2.4) Activos financieros
 - (2.5) Inventarios
 - (2.6) Equipos
 - (2.7) Cuentas y documentos por pagar
 - (2.8) Impuestos
 - (2.9) Beneficios a empleados
 - (2.10) Reconocimiento de ingresos
 - (2.11) Reconocimiento de gastos
 - (2.12) Compensación de saldos y transacciones
- (3) Administración del riesgo financiero
- (4) Estimaciones y juicios contables críticos
- (5) Efectivo
- (6) Inventarios
- (7) Equipo
- (8) Impuesto a la renta
- (9) Patrimonio
- (10) Transacciones con partes relacionadas
- (11) Aspectos tributarios
- (12) Eventos posteriores
- (13) Aprobación de los estados financieros

Distrifastofi Cía. Ltda.

Notas explicativas a los estados financieros

(1) Información general

Distrifastofi Cía. Ltda, se constituyó mediante escritura pública el 29 de noviembre de 2006, siendo su domicilio legal la ciudad de Quito. La Compañía tiene como objeto la compra, venta de suministros, papelería, materiales y toda clase de implementos utilizados en oficinas, equipo y accesorios relacionados a la computación y tecnología, inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el 13 de diciembre de 2006.

Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía no mantiene empleados.

(2) Políticas contables significativas

2.1 Base de presentación

Los estados financieros de Distrifastofi Cía. Ltda. se han elaborado de acuerdo con la *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)* emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Los estados financieros y las notas correspondientes a los mismos son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía y se presentan en dólares de los Estados Unidos de América (US\$.), la unidad monetaria adoptada por el Ecuador a partir de marzo del 2000.

2.2 Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

Los saldos de activos y pasivos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a 12 meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Compañía y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

2.3 Efectivo

El efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos.

Distrifastofi Cía. Ltda.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (continuación)

2.6 Activos financieros

Cuentas por cobrar

Corresponde a aquellos activos financieros con pagos fijos y determinables que no tienen cotización en el mercado activo. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen por el importe de la factura, registrando el correspondiente ajuste en el caso de existir evidencia objetiva de riesgo de pago por parte del cliente.

Las cuentas y documentos a corto plazo no se descuentan. La Compañía ha determinado que el cálculo del costo amortizado no presenta diferencias con respecto al monto facturado debido a que la transacción no tiene costos significativos asociados.

Las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes.

2.5 Inventarios

Los inventarios de producto terminado están registrados al costo de adquisición, el cual no excede al valor neto de realización. El costo se determina a través del método del promedio ponderado.

2.6 Equipos

Los equipos son registrados al costo menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro de valor.

Los gastos de reparaciones y mantenimiento se registran directamente al resultado del ejercicio cuando se presentan.

Distrifastofi Cía. Ltda.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (continuación)

Método de depreciación, vidas útiles

Los equipos se depreciaron mediante el método de línea recta en base a la vida útil estimada de los mismos, como sigue:

Equipos de oficina	10%
--------------------	-----

La administración de la Compañía como procedimiento efectúa el análisis si existe la incidencia de deterioro a los equipos en forma anual.

Retiro o venta de los equipos

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de un activo de los equipos se determinará entre la diferencia del costo y el precio de venta y será reconocida en los resultados del ejercicio.

2.7 Cuentas y documentos por pagar

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son registrados a su valor razonable.

2.8 Impuestos

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido:

Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas que no son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía se calcula en base a la tasa al final de cada período o el anticipo determinado de impuesto a la renta el que sea el mayor, para el año 2018 la tasa es de 25% y 2017 la tasa es del 22%.

Distrifastofi Cía. Ltda.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (continuación)

Impuesto corriente (Continuación)

Para sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa correspondiente a sociedad más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Asimismo, aplicará la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales a toda la base imponible, la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, conforme lo que establezca el reglamento a esta Ley y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas; sin perjuicio de otras sanciones que fueren aplicables.

Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales.

Rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales. - Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

Para exportadores habituales, esta tarifa se aplicará siempre que en el correspondiente ejercicio fiscal se mantenga o incremente el empleo.

La Compañía de acuerdo a sus ingresos se considera microempresa por lo cual ha considerado de deducción de una fracción básica desgravada para personas naturales y aplicada la tasa del 22%.

Distrifastofi Cía. Ltda.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (continuación)

Impuestos diferidos

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable.

El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles. Se reconocerá activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele. Al 31 de diciembre de 2018 la Compañía no tiene saldos por activos o pasivos por impuestos diferidos.

2.9 Beneficios a empleados

2.9.1 Beneficios a empleados corto plazo

Son beneficios a corto plazo medidos a una base no descontada y reconocidos como gastos a medida que el servicio es recibido.

2.9.2 Beneficios definidos jubilación patronal

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada periodo. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en resultados.

2.9.3 Participación trabajadores

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la Compañía en un 15% de la utilidad contable del ejercicio.

Distrifastofi Cía. Ltda.

Notas explicativas a los estados financieros

(2) Políticas contables significativas (continuación)

2.10 Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean percibidos por la Compañía y puedan ser cuantificados con fiabilidad, al igual que sus costos. Los siguientes criterios de reconocimiento se deben cumplir antes de reconocer un ingreso:

- a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
- b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados la de transacción
- c) El grado de determinación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
- d) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad.

2.11 Reconocimiento de gastos

Los gastos son registrados con base en lo devengado. En el estado de resultados integrales se reconoce inmediatamente un gasto cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando y en la medida en que tales beneficios económicos futuros, no cumplan o dejen de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activos en el estado de situación financiera. Se reconoce también un gasto en el estado de resultados integrales en aquellos casos en que se incurra en un pasivo.

2.12 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos.

Distrifastofi Cía. Ltda.

Notas explicativas a los estados financieros

(3) Administración del riesgo financiero

En el curso normal de sus operaciones la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

- **Riesgo de liquidez**

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados entregando efectivo u otros activos financiero, o que estas obligaciones deban liquidarse de manera desventajosa para la Compañía.

La política de ventas que mantiene la Compañía permite tener liquidez para cumplir con sus obligaciones. Este riesgo es monitoreado por parte de la Administración de la Compañía mediante los flujos de fondo y los vencimientos de las cuentas por pagar.

(4) Estimaciones y juicios contables críticos

En la aplicación de las políticas contables de la Compañía, las cuales se describen en la Nota 2, la administración debe hacer juicios, estimados y presunciones sobre los importes en libros de los activos y pasivos que aparentemente no provienen de otras fuentes. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables son reconocidas en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a período subyacente.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la Compañía ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Distrifastofi Cia Ltda

Notas explicativas a los estados financieros

4.1 Deterioro de Activos

A la fecha de cierre del periodo, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Durante el año 2018, la Compañía no ha determinado que exista pérdida por deterioro en sus rubros de activos.

4.2. Vida útil de Equipo

Como se describe en la Nota 2.6, la Compañía revisa la vida útil estimada de los equipos al final de cada período anual. Durante el período financiero, la administración determinó que la vida útil es adecuada en relación a los beneficios futuros esperados.

(5) Efectivo

Un detalle del efectivo al 31 de diciembre de 2018, 2017 es como sigue:

		2018		2017
Caja	US\$	200,00	US\$	200,00
Bancos		554,43		4.496,13
	US\$	<u>754,43</u>	US\$	<u>4.696,13</u>

(6) Inventarios

Un detalle de los inventarios al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

		2018		2017
Mercadería en bodega	US\$	1.639,94	US\$	2.139,53
	US\$	<u>1.639,94</u>	US\$	<u>2.139,53</u>

Distrifastofi Cia Ltda**Notas explicativas a los estados financieros****(7) Equipos**

Un detalle de los equipos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

		2018		2017
Equipos de oficina	US\$	452,38	US\$	452,38
Equipos de computación		-		447,62
(-) Depreciación		(307,09)		(712,95)
	US\$	145,29	US\$	187,05

El movimiento de los equipos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

		2018		2017
Saldo al inicio del año	US\$	187,05	US\$	282,53
Mas (Menos):				
Adiciones				
Depreciación del año		(41,76)		(95,48)
Saldo al final del año	US\$	145,28	US\$	187,05

(8) Impuesto a la renta reconocido en los resultados

Un resumen de la determinación del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2018 y 2017, es como sigue:

		2018		2017
(Perdida) contable	US\$	(870,80)	US\$	(1.139,12)
(Perdida) antes de impuestos		(870,80)		(1.139,12)
(-) Ingresos no sujetos				
Impuesto renta		-		-
(+) Gastos incurridos generar ingresos no sujetos impuesto renta		-		-
Gasto no deducible		267,53		280,05
Pérdida/ tributaria	US\$	(603,27)	US\$	(859,07)
Anticipo mínimo - Impuesto a la renta causado		-		-
Anticipo del ejercicio corriente		-		-
Impuesto a la renta del ejercicio	US\$	-	US\$	-

Distrifastofi Cía. Ltda.

Notas explicativas a los estados financieros

(8) Impuesto a la renta reconocido en los resultados (continuación)

A partir del año 2010, se debe considerar como impuestos a la renta mínimo el valor del anticipo calculado, el cual resulta de la suma matemática del 0,4% del activo, 0,2% del patrimonio, 0,4% de ingresos gravados y 0,2% de costos y gastos deducibles.

La relación existente entre el gasto por el impuesto a la utilidad y la utilidad contable, es como sigue:

	2018	2017
Utilidad contable para		
impuesto a la renta	US\$ -	US\$ -
Impuesto a la renta -22%	-	-
Impuesto a la renta diferido	-	-
Gasto por impuesto a la renta	US\$ -	US\$ -

(9) Patrimonio

Capital social

El capital de la Compañía es de US\$ 400,00 dividido en 400 acciones de un valor nominal de un dólar estadounidense cada una.

Reserva legal

De acuerdo a las disposiciones en la Ley de Compañías y salvo disposición estatutaria en contrario de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio, se tomará un porcentaje no menor de un diez por ciento destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes), en lo que corresponda, y que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados Acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", que generaron un saldo acreedor, sólo podrá ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía.

Distrifastofi Cia Ltda

Notas explicativas a los estados financieros

(9) Patrimonio(continuación)

De registrar un saldo deudor en la subcuenta “Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF”, éste podrá ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Los ajustes realizados bajo la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y Mediana Entidades (NIIF para las Pymes), deberán ser conocidos y aprobados por la junta general de socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo con la normativa antes referida.

(10) Transacciones con partes relacionadas

Un detalle de transacciones con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2018 y 2017 es como sigue:

Relacionado 2018

Compañía relacionada
Socio

<u>Ventas</u>	<u>Remuneración</u>
----------------------	----------------------------

Relacionado 2017

Compañía relacionada
Socio

<u>Ventas</u>	<u>Remuneración</u>
----------------------	----------------------------

4.954,81

4.597,08

(11) Aspectos tributarios

Períodos abiertos a revisión

De acuerdo a disposiciones vigentes, la facultad de determinación de las obligaciones, por parte de la administración tributaria, caduca en tres años desde la fecha de la declaración y, cuando los tributos no hubieren declarado en todo o en parte, en seis años desde la fecha en que venció el plazo para presentar la declaración.

(19) Aspectos tributarios *(Continuación)*

Principales reformas tributarias

En el Registro Oficial N° 309 (21 de agosto de 2018) se publicó la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, atracción de inversiones, generación de empleo y estabilidad y equilibrio fiscal, que establece ciertas reformas tributarias aplicables para el año 2019 y otras a partir de la vigencia de la Ley relacionadas a las sociedades, las siguientes:

Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas

Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados (a partir de 22 de agosto de 2018)

- Sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto.

Exoneración del impuesto a la renta para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados (a partir de 22 de agosto de 2018)
(Continuación)

- Exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo por 12 años, fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones de Quito y Guayaquil.
- Exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo por 8 años, en sectores en las áreas urbanas de Quito y Guayaquil.
- Exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo por 8 años, en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera.
- Exoneración del impuesto a la renta, y su anticipo por 15 años, en nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, gozaran de la exoneración prevista en este artículo por 15 años.

(19) Aspectos tributarios (Continuación)

Exoneración del impuesto a la salida de divisas para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión

- Importaciones de bienes de capital y materias primas necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta por los montos y plazos establecidos en el referido contrato.
- Dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de beneficiarios efectivos que sean personas naturales domiciliadas o residentes en el Ecuador, hasta el plazo establecido en el referido contrato de inversión.

Reinversión del 50% de sus utilidades en compra de activos productivos

- Exonerados del pago del impuesto a la salida de divisas por pagos al exterior por concepto de distribución de dividendos a beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador.
- Dividendos distribuidos por los contribuyentes referidos en el inciso anterior, se considerarán como ingreso exento del impuesto a la renta.
- No aplica para:
 - Las instituciones que formen parte del sistema financiero privado.
 - Sectores estratégicos establecidos por la Constitución de la República y la ley.
 - Sectores priorizados establecidos en el artículo 9.1 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Exoneración del impuesto a la renta y su anticipo para inversiones en el sector de industrias básicas (a partir de 22 de agosto de 2018)

- Sectores económicos determinados como industrias básicas tendrán derecho a la exoneración del impuesto a la renta por 15 años.
- Exoneración se ampliarán por 5 años más en el caso de que dichas inversiones se realicen en cantones fronterizos del país.

(19) **Aspectos tributarios** *(Continuación)*

Reformas de la ley orgánica de régimen tributario interno

Ingresos exentos

- Dividendos los que reciban:
 - Las personas naturales no residentes en Ecuador.
 - Sociedades nacionales.
 - Sociedades extranjeras cuyo beneficiario efectivo no es una persona natural residente en Ecuador.
 - Dividendos aplicación de la reinversión de utilidades (LRTI 37).
 - Sociedades proyectos públicos en APP, paguen a sus socios o beneficiarios, no paraíso fiscal (10 años).
 - Cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles.
- Dividendos gravados para:
 - Personas naturales residentes en Ecuador.
 - Sociedades extranjeras si el beneficiario efectivo es una persona natural residentes en Ecuador.
 - Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuotahabientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1.

(19) Aspectos tributarios (Continuación)

Exoneración del pago del impuesto a la renta y su anticipo zona especial de desarrollo económico.

Los sujetos pasivos que sean administradores u operadores de una zona especial de desarrollo económico, estarán por los primeros 10 años, contados a partir del primer ejercicio fiscal en el que se generen ingresos operacionales.

Deducciones conciliación tributaria micro, pequeñas y medianas empresas

Capacitación técnica dirigida a investigación, desarrollo e innovación tecnológica, que mejore la productividad, y que el beneficiario no supere el 5% del valor de los gastos efectuados por conceptos de sueldos y salarios del año en que se aplique el beneficio.

Gastos en la mejora de la productividad a través de las siguientes actividades: asistencia técnica en desarrollo de productos mediante estudios y análisis de mercado y competitividad; asistencia tecnológica a través de contrataciones de servicios profesionales para diseño de procesos, productos, adaptación e implementación de procesos, de diseño de empaques, de desarrollo de software especializado y otros servicios de desarrollo empresarial que serán especificados en el reglamento de esta ley, y que el beneficiario no superen el 5% de las ventas.

Para los exportadores habituales y el sector de turismo receptivo, este beneficio será hasta por el 100% del valor total de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad.

Deducciones adicionales (2019)

Los costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro de los programas del plan estratégico para el desarrollo deportivo ejecutado por la entidad rectora competente, se deducirán de conformidad con las condiciones y límites establecidos en el reglamento.

Tarifa impuesto a la renta

Aplicarán la tarifa del 25% para:

- Sociedades constituidas en el Ecuador.
- Sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país.
- Los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país.

(19) Aspectos tributarios (Continuación)

Tarifa impuesto a la renta (Continuación)

Aplicarán la tarifa del 28% para

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo a lo establecido en la presente ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

Aplicará en los porcentajes de participación que correspondan a los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo.

Impuesto único a la utilidad en la enajenación de acciones

A partir de la vigencia de la ley estarán sujetas a un impuesto a la renta único la utilidad en función de diferentes rangos de utilidad gravados con tarifa de 0% hasta 10% como máximo.

Reinversión de utilidades, en el Ecuador

Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador en programas o proyectos calificados como prioritarios por los entes rectores de deportes, cultura y educación superior, ciencia y tecnología tendrán una reducción de diez puntos porcentuales.

Los sujetos pasivos que reinviertan sus utilidades, en el Ecuador en el resto de programas y proyectos, en los términos y condiciones establecidos en el reglamento a esta ley, tendrán una reducción de ocho puntos porcentuales.

Los sujetos pasivos que sean administradores u operadores de una zona especial de desarrollo económico tendrán una reducción de diez puntos porcentuales.

Anticipo de impuesto a la renta 2019

Las personas naturales y sucesiones indivisas, que estando obligadas a llevar contabilidad conforme lo señalado en el artículo 19 de esta ley, no realicen actividades empresariales, aplicarán la determinación del anticipo como para una persona natural no obligada a llevar contabilidad.

(12) **Eventos posteriores**

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de este informe no se han producido eventos subsecuentes que en la opinión de la administración de la Compañía pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.

(13) **Aprobación de los estados financieros**

Los estados financieros de DISTRIFASTOFI CIA. LTDA por el año terminado el 31 de diciembre de 2018 serán aprobados de manera definitiva en junta de socios de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

DISTRIFASTOFI CIA LTDA



Dr. Gabriel Uvillús Msc.
Gerente General